

INFORME: Señor Juez, el abogado Hernán Reyes Echeverri presenta solicitud que dejo a su consideración en el consecutivo 09 del expediente digital. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Martha Nelly Mejía Pineda
Demandados:	Teresa Pineda Garzón
Radicado:	050013103011-2010-00758-00
Asunto:	Requiere

Ante la solicitud elevada por el abogado Hernán Reyes, se le requiere para que a más tardar, en un término de treinta días contados a partir de la notificación del presente auto por estados, se sirva dar cumplimiento al requerimiento vertido en el auto del 31 de octubre de 2019, al cual se le ha remitido en los autos del 18 de enero y 2 de junio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65593b971b0c8a3d1b270d56bb4b8bd76514d04b4719bf9530b7bae41e262f13**

Documento generado en 28/11/2023 04:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>